REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

.

REFERENCIA: **DIVISORIO No. 2016-00365**Demandante: **LUZ DORIS LOPEZ GUTIERREZ**

Demandado: EDGAR ELISEO GUTIERREZ Y OTROS

El anterior avalúo del predio objeto de división allegado por la apoderada de la demandada Nancy Leonor Gutiérrez, permanezca en secretaria a disposición de las partes conforme lo dispone en el artículo 228 del C.G.P.

En firme el presente avalúo, se resolverá lo pertinente al remate del bien.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ (5)

ΕT

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b1560d93612c95c376e88647fe301b773431812db3c0c76cd2c4dd77cf98e6f0

Documento generado en 16/06/2023 08:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica